

RESOLUCION N° 926

Expte. n° 10.654/71

2

BUENOS AIRES, - 6 ABR 1971

VISTO que en la Junta de Clasificación de Enseñanza Artística han renunciado sucesivamente el miembro titulado y los dos suplentes representantes de la minoría, y

CONSIDERANDO:

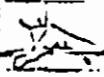
Que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución n° 120/71 es necesario en consecuencia, establecer el procedimiento que debe seguirse para la designación del Presidente de dicha Junta de Clasificación,

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Subsecretario de Supervisión Escolar,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

1º.- La Presidencia de la Junta de Clasificación de Enseñanza Artística será desempeñada durante el lapso de prórroga determinado por la Ley n° 18645, por el miembro que, mediante el procedimiento de insaculación, resultar seleccionado de entre los que la integran.

2º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín de Comunicaciones y archívese.-

M.C.E.
K.



JOSE LUIS CANTINI
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION